

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 809-2021

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,

22 de octubre de 2021

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son los colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que los citados funcionarios les corresponden el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado y Secretario General el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizada por el Secretario General respectivo.

CONSIDERANDO: Que el legislador sabiamente ha dispuesto para los funcionarios públicos la facultad de delegar el ejercicio de sus funciones en el titular de la Secretaría General o en quien en ausencia de aquel ejerza sus funciones por disposición de la Ley o de autoridad superior.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorando DM-155-2021 de fecha 22 de octubre de 2021, el Despacho Ministerial de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas solicitó a esta Secretaría General la emisión de Acuerdo de Delegación como Secretaria de Estado por Ley en la Licenciada **Liliam Odalis Rivera Ochoa**, Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, por el período del veintisiete (27) al veintinueve (29) de octubre, de dos mil veintiuno (2021); debido a que el Licenciado **Luis Fernando Mata Echeverri**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, asistirá a las reuniones de la Quinta Misión de Revisión del Programa con el Fondo Monetario Internacional (FMI), junto al Gabinete

Económico, en el viaje oficial a la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 36, numerales 8 y 19; 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. 4, 5 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo. 24, segundo párrafo, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO:

Delegar en la ciudadana **Liliam Odalis Rivera Ochoa**, en su condición de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que ejerza las funciones correspondientes como Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, por el período del veintisiete (27) al veintinueve (29) de octubre, de dos mil veintiuno (2021); en virtud que el Licenciado **Luis Fernando Mata Echeverri**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, asistirá a las reuniones de la Quinta Misión de Revisión del Programa con el Fondo Monetario Internacional (FMI), junto

al Gabinete Económico, en el viaje oficial a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos.

SEGUNDO: La delegada es responsable de las funciones encomendadas.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI

Secretario de Estado
en el Despacho de Finanzas

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO

Secretaria General